

There are no translations available.

Circular 1566-2020

Transcribimos un artículo escrito Pilar Martínez, publicado el 16 de diciembre 2020 en el diario “El Economista” sobre el incremento a los Salarios Mínimos para el 2021.

Aprueban aumento de 15% en el salario mínimo para 2021, será de \$141.70 diarios

El salario mínimo general pasará de 123.22 a 141.70 pesos y de 185.56 a 213.39 pesos en la Zona Libre de la Frontera Norte, además se determinó un piso para el pago de trabajadoras del hogar y jornaleros agrícolas.

Con una votación dividida, el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (Conasami), acordó **incrementar 15% el salario mínimo** general a 141.70 pesos diarios en el 2021, mismo porcentaje que se aplicará para los salarios profesionales y para la Zona Libre de la Frontera Norte.

Luego de dos horas de discusión, el sector patronal —con 11 representantes— emitió un voto, por primera vez en la historia desde que existe la Conasami, “razonado en contra” a [la propuesta presentada](#) y por la que votaron a favor el sector obrero y la representación gubernamental, con el voto del presidente del organismo, Luis Munguía.

El incremento salarial del referente general, mismo que sigue la política de recuperación que se planteó con la actual administración, se conforma con un porcentaje de 6% directo, más 10.46

pesos como parte de la figura del Monto Independiente de Recuperación (MIR) para pasar de 123.22 a 141.70 pesos diarios, lo que equivale a un sueldo mensual de 4,251 pesos.

Con respecto al incremento a aplicarse en la Zona Libre de la Frontera Norte, que causó la mayor discusión entre los sectores, se acordó fijar el mismo aumento de 6% directo al salario e integrar el MIR con un monto de 15.75 pesos, para ubicar el salario en 213.19 pesos diarios.

Con este incremento, informó la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS), México [remonta ocho posiciones a nivel internacional](#) en cuanto al salario mínimo, colocándose en el lugar 76 de 135 países. La meta de la presente administración, detalló en un comunicado, es alcanzar un lugar entre las 60 naciones con mayores percepciones salariales.

Asimismo, se integraron dos renglones a la lista de salarios mínimos profesionales. Trabajadoras del hogar, con una percepción 25% superior al salario mínimo vigente, llegando a los 154.03 pesos diarios; y jornaleros agrícolas, con un ingreso 30% por arriba del salario mínimo vigente, alcanzando el monto de 160.19 pesos diarios.

La STPS destacó que este aumento se suma a los que se otorgaron en 2019, del 16%, y en 2020, del 20%, lo que ha permitido continuar con la recuperación del poder adquisitivo de los trabajadores, reducir la desigualdad de ingresos con relación a las mujeres y fortalecer el mercado interno, “sin afectar la inflación y el empleo”.

Diferencias entre sectores

En entrevista, José Luis Carazo, representante y vocero del sector obrero, comentó que “es la primera vez históricamente, desde la creación de la Conasami, que el voto del gobierno y de los trabajadores está alineado. Siempre se nos había mayoriteado, y el sector obrero a pesar de ello, emitía un voto razonado a favor, siempre pensando en el bien de México, del empleo y de la formalidad; hecho que no ocurrió en esta ocasión con los patrones”.

Carazo explicó que “siempre nos tocó vernos en desventaja a los representantes sindicales y a

los trabajadores en general. Ésta es la primera vez que sacamos un acuerdo donde los empresarios no están a favor, y consideramos que sí debieron asumir el papel que en otras décadas tomó el sector obrero, que aunque no esté de acuerdo en un incremento, asuman las consecuencias tanto del empleo y de la economía”.

Reconoció que existe una situación complicada por [el impacto que ha traído la pandemia en el país](#) y en el mundo, “pero también estamos conscientes de que tenemos uno de los salarios más bajos del mundo, y estamos conscientes de que eso no puede seguir caminando sin que mejoren las condiciones de vida de los trabajadores y de la ciudadanía en general, y que por otro lado esto fortalece el mercado interno del país”.

Integrantes del sector patronal apuntaron que de último momento se incluyó un incremento sustancial para la Zona Libre de la Frontera Norte, lo que llevó a solicitar más tiempo para su análisis, sin que se tuviera una respuesta favorable.

La propuesta que planteó el sector privado para el incremento de los mínimos era de 4%, la cual fue rechazada. Al igual que la presentada por la Coparmex en la que pedía apoyo gubernamental para fijar los mínimos en 15 por ciento.

El Consejo Coordinador Empresarial (CCE), tras informar sobre el voto razonado en contra, sostuvo que la determinación pone en riesgo la supervivencia de 700,000 empresas. “Un incremento del 15% perjudica fuertemente a las micro y pequeñas empresas, haciendo inviable la operación de muchas de ellas. Estas son quienes, en razón de su debilidad económica, cubren mayormente cantidades cercanas al salario mínimo general”.

Como dijimos en nuestra Circular 1564-2020 en el Boletín de la autoridad, no se habló sobre el Monto de Recuperación al salario (MIR) y la reacción del sector patronal fue en el sentido de poner en peligro los pocos empleos que quedan y su recuperación.

“Unámonos en un Gran Acuerdo Por México”